

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-01155.

En atención a la solicitud elevada por el señor Eyder Oliveros Suescun, encaminada a que se declare la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares (fl.19), téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, toda vez que él no funge como parte dentro del presente asunto.

La manifestación realizada a folio 19, póngase en conocimiento de la parte demandante para que se pronuncie al respecto.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No 045, fijado hoy 10 DE JULIO DE 2020 a
la hora de las 8:00 A.M.



Martha Isabel Barrera Vargas